

Acta de la Sesión Extraordinaria del día 28 de marzo del 2025

En la ciudad de Guadalupe, Zacatecas; siendo las 15:00 horas del día 28 de marzo de 2025, con el objeto de realizar Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, se reunieron los integrantes de este Órgano Electoral, en el domicilio oficial, sito en Boulevard López Portillo número 236, Zona Conurbada, Guadalupe, Zacatecas; presidida por el Mtro. Juan Manuel Frausto Ruedas, en su carácter de Consejero Presidente; asistido por el Mtro. Jorge Chiquito Díaz de León, en su calidad de Secretario Ejecutivo. -----

El Consejero Presidente: Buenas tardes Consejeras y Consejeros Electorales, sean bienvenidas, bienvenidos a esta Sesión Extraordinaria de este Consejo General, que da inicio 15:00 horas del día de hoy viernes 28 de marzo del 2025, para lo cual le solicito al Secretario Ejecutivo verifique la existencia de quórum legal para sesionar. -----

El Secretario Ejecutivo: Con todo gusto Consejero Presidente, Buenas tardes a todas y a todos, me permito pasar lista de asistencia para esta Sesión Extraordinaria del Consejo General, se encuentra con nosotros. -----

Consejero Presidente. -----

Mtro. Juan Manuel Frausto Ruedas. -----

Consejeras y Consejeros Electorales. -----

L.C.P y A.P. Israel Guerrero de la Rosa. -----

Mtra. Yazmín Reveles Pasillas. -----

Mtra. Sandra Valdez Rodríguez. -----

Mtro. Víctor Manuel Trejo Juárez. -----

Dra. en D. Ma. de la Luz Domínguez Campos. -----

Mtra. Gabriela Elizabeth Muñoz Rodríguez. -----

Su servidor Jorge Chiquito Díaz de León, Secretario Ejecutivo; Presidente conforme lo establece el Reglamento de Sesiones para los Consejos Electorales del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, le informo que hay una asistencia de siete (7) Consejeras y Consejeros Electorales con derecho a voz y voto, por lo que existen con un legal para sesionar; asimismo le informo que asisten a esta sesión las y los integrantes de la Junta Ejecutiva con derecho a voz informativa. -----

El Consejero Presidente: Muchas gracias Secretario Ejecutivo, toda vez que nos ha dado cuenta de la existencia de quórum legal iniciamos formalmente la sesión, para lo cual le solicito presente el proyecto del orden del día de la misma. -----

El Secretario Ejecutivo: Con su venia Presidente, el proyecto del orden del día para esta sesión es el siguiente. -----

Punto número uno: Lista de asistencia y declaración de quórum legal. -----

Punto número dos: Lectura y aprobación en su caso del proyecto de orden del día. -----

Punto número tres: Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la ratificación, o en su caso, la designación de las personas que integrarán los cincuenta y ocho

Consejos Municipales Electorales en el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas 2025. -----

Punto número cuatro: Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueban los materiales didácticos y de apoyo para el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas 2025. -----

Punto número cinco: Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la Metodología para la difusión y promoción de la participación ciudadana en el marco del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas 2025. ---

Punto número seis: Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la contratación de prestadores de servicios para el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas 2025, en diversas áreas de esta Autoridad Administrativa Electoral Local. -----

El Consejero Presidente: Muchas gracias Secretario Ejecutivo, señoras y señores Consejeros Electorales está a su consideración el proyecto del orden del día por si alguien desea hacer uso de la palabra, al no haber intervenciones, señor Secretario Ejecutivo, favor de poner a consideración de las y los Consejeros Electorales la aprobación del proyecto del orden del día y denos cuenta del resultado de la votación. -----

El Secretario Ejecutivo: Con todo gusto Presidente, Consejeras y Consejeros Electorales se les solicita manifestar el sentido de su voto en relación al proyecto del orden del día, ¿quiénes estén a favor? Gracias, Presidente con: -----

Siete votos a favor. -----

Cero en contra. -----

Se aprueba por unanimidad. -----

El Consejero Presidente: Muchas gracias, Secretario Ejecutivo favor de continuar con el siguiente punto del orden del día. -----

El Secretario Ejecutivo: Corresponde al punto número tres: Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la ratificación, o en su caso, la designación de las personas que integrarán los cincuenta y ocho Consejos Municipales Electorales en el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas 2025. -----

El Consejero Presidente: Muchas gracias, le solicito a la Doctora, Consejera Electoral María de la Luz Domínguez Campos, Presidenta de la Comisión fusionada de carácter transitorio, encargada de dar seguimiento a las actividades del proceso electoral extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas 2025, nos presente el Proyecto de Acuerdo favor. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra a la Consejera Electoral, Dra. en D. Ma. De la Luz Domínguez Campos, quien expresa: Muchas gracias, Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la ratificación o en su caso, la designación de las personas que integrarán los 58 Consejos Municipales Electorales en el proceso electoral extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas 2025; el 27 de enero de 2025, con la Sesión Especial del Consejo General del Instituto Electoral, dio inicio el proceso electoral extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas 2025; el 12 de marzo de 2025, el Consejo General del Instituto Electoral, mediante Acuerdo ACG-IEEZ-026/X/2025, emitió las directrices generales que se observarán en

la organización y desarrollo del proceso electoral extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas 2025, en el referido Acuerdo este Órgano Superior de Dirección aprobó, entre otros aspectos, el procedimiento que se llevará a cabo a fin de ratificar o en su caso, designar a las personas que integran los 58 Consejos Municipales Electorales en el proceso electoral extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas 2025; de conformidad con lo señalado en artículo 443, numeral 2 y cuarto transitorio de la Ley Electoral, el Consejo General del Instituto Electoral cumpliendo con las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal, para llevar a cabo este proceso electoral extraordinario del Poder Judicial del Estado 2025, únicamente instalará los 58 Consejos Municipales Electorales que participarán en la organización, preparación y desarrollo de la elección de las personas juzgadoras, los cuales tendrán las atribuciones previstas en la Ley Electoral, en la Ley Orgánica y en las disposiciones emitidas por el Consejo General del Instituto Electoral; será facultad de los Consejos Municipales Electorales que sean cabecera de Distrito Judicial Electoral, realizar el cómputo distrital correspondiente a la elección de Juezas y Jueces en materia distinta a la penal, asimismo se establece que, se faculta al Consejo General del Instituto Electoral para emitir el Acuerdo mediante el cual se ratifica y designa, para este proceso electoral extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas 2025, a las personas integrantes de los 58 Consejos Municipales Electorales y, en su caso, Consejos Distritales Electorales que hayan ejercido funciones en los procesos electorales 2023-2024, 2020-2021 y 2017-2018, para que funjan como Consejeros y Consejeras de los Consejos Municipales Electorales en la organización, preparación, desarrollo y cómputo de la elección de las personas juzgadoras del Poder Judicial del Estado a celebrarse este 2025; es importante señalar que con la ratificación y en su caso, designación de los 58 Consejos Municipales Electorales para el proceso electoral extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas 2025, esta Autoridad Administrativa genera ahorro de recursos, además, se garantiza un mejor control con la cadena de custodia y una disminución en los tiempos de recolección de paquetes electorales en la realización de los cómputos municipales, de igual forma se genera una mayor cobertura de Órganos Desconcentrados a nivel estatal; el proceso electoral extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas 2025, es un proceso con carácter extraordinario, el cual se estableció por mandato Constitucional con el Decreto número 94, mediante el cual se adicionaron y reformaron diversos artículos de la Constitución Local en materia del Poder Judicial, publicado en el Periódico Oficial Órganos de Gobierno del Estado, el 14 de enero de 2025, Decreto que entró en vigor al día siguiente de su publicación; en esa tesitura, el proceso electoral extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas 2025, se trata de un proceso inédito en el cual, debido a la celeridad de las determinaciones que deberán implementarse para garantizar su realización en el plazo establecido, se otorga al Instituto Electoral la facultad para emitir los Acuerdos necesarios para su preparación y desarrollo, entre los que se encuentran la ratificación y designación de las personas que integrarán los 58 Consejos Municipales Electorales en el referido proceso electoral, por lo que, atendiendo a la necesidad de que dichos Consejos se integren por personas con experiencia en el ejercicio del cargo para brindar un seguimiento puntual a las actividades que se ejecuten, es necesario preservar los perfiles ideales para su integración, además de los requisitos formales que deben cumplir las personas integrantes de los 58 Consejos Municipales Electorales, por lo que este Consejo General del Instituto Electoral, a efecto de dar cumplimiento al proceso electoral extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas 2025, y que por Decreto Constitucional se ha mandado organizar a este Instituto Electoral, determinó aprobar el procedimiento que se llevará a cabo a fin de ratificar o en su caso designar, a las personas que integrarán los 58 Consejos Municipales Electorales en el referido proceso electoral; en

consecuencia, en el marco del proceso electoral extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas 2025, y en cumplimiento a lo señalado en los artículos 443, numeral 2 y cuarto transitorio de la Ley Electoral, y toda vez que las personas que integraron los Consejos Distritales y Municipales Electorales durante los procesos electorales 2023-2024, 2020-2021 y 2017-2018, que cumplieron con cada uno de los requisitos establecidos en la Convocatoria respectiva, con los parámetros establecidos en los Lineamientos emitidos por el Instituto Nacional, tuvieron un buen desempeño en el ejercicio de sus funciones y cuentan con experiencia en el ejercicio del cargo, este Consejo General del Instituto Electoral, de conformidad con las atribuciones que le confiere la Constitución Local, la Ley Electoral y la Ley Orgánica respecto a la designación de las personas integrantes de los 58 Consejos Municipales Electorales, aprobó el procedimiento para ratificación o designación de Consejos Municipales Electorales 2025; en el referido procedimiento, se estableció que tiene por objeto establecer las bases mínimas que esta Autoridad Administrativa Electoral deberá observar a fin de llevar a cabo la integración de los 58 Consejos Municipales Electorales Locales, que fungirán en el desarrollo del proceso electoral extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas 2025, integración que se llevará a cabo a través de la ratificación o en su caso de la designación; el Instituto Electoral en la ratificación o en su caso designación, deberá garantizar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normatividad, observando los criterios orientadores para la integración de los respectivos Consejos, consistentes en paridad de género, pluralidad cultural, participación comunitaria, prestigio público y profesional, compromiso democrático, conocimientos en materia electoral; de conformidad con lo establecido en el artículo 443, número 2 y cuarto transitorio de la Ley Electoral, este Instituto Electoral tiene la facultad para llevar a cabo la integración de los Consejos Municipales Electorales en el proceso electoral extraordinario, integración que se llevará a cabo a través de la ratificación en su caso de la designación; en esa tesitura, esta Autoridad Administrativa Electoral Local para llevar a cabo el procedimiento para la ratificación o designación de las personas que integrarán los Consejos Municipales Electorales en este proceso electoral extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas, a través de sus diversos órganos, tomó como base las integraciones de los Consejos Municipales Electorales durante los procesos electorales 2023-2024, 2020-2021 y 2017-2018, observando que las personas que formaron parte de los Consejos Electorales cumplieran con cada uno de los requisitos establecidos en la Convocatoria respectiva, con los parámetros establecidos en los Lineamientos emitidos por el Instituto Nacional y tuvieran un buen desempeño en el ejercicio de sus funciones, y contaran con experiencia en el ejercicio del cargo, para llevar a cabo la ratificación de las personas que integrarán los Consejos Municipales Electorales en el proceso electoral extraordinario, del Poder Judicial del Estado de Zacatecas 2025, la Dirección de Organización Electoral y Partidos Políticos, al verificar la integración final de los Consejos Municipales del proceso electoral 2023-2024, procedió a establecer comunicación vía telefónica, a efecto de exponer la posibilidad de la ratificación como persona integrante del Consejo Municipal que corresponda, y recabar la información relativa sobre el interés de participar en el proceso electoral extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas 2025, la disponibilidad horario y aceptación del cargo en su caso, para la propuesta de ratificación del cargo; con la información recabada, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos, en reunión de trabajo con la Comisión Fusionada, analizaron el desempeño de las personas que ejercieron el cargo, la experiencia, la disponibilidad horario, que no se encontraban impedidas legalmente, a efecto de determinar la idoneidad para ser ratificados en el proceso electoral extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas 2025, tomando en cuenta los elementos con que cuenta la

Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos, y observando los principios rectores de la materia electoral; una vez valorados dichos elementos, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos realizó una propuesta de integración de los 58 Consejos Municipales Electorales a la Comisión Fusionada, a efecto de que fuera presentada al Consejo General del Instituto Electoral para su aprobación a más tardar el último día del mes de marzo de este 2025; una vez integrada la propuesta de ratificación de los 58 Consejos Municipales Electorales, se verificó si existieron cargos vacantes en la referida integración, en los casos en los que se detectaron vacantes en la integración de los Consejos Municipales Electorales, la Comisión fusionada junto con la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos, realizó una propuesta de designación conforme el apartado B, designación del procedimiento para ratificación y designación de Consejos Municipales Electorales 2025, a efecto de garantizar la integración total de los Consejos Municipales Electorales que tendrán a su cargo el desarrollo del proceso electoral extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas 2025; la designación de las personas que integraran los 58 Consejos Municipales Electorales en el proceso electoral extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas 2025, se realizó con las personas que fungieron como Presidentas, Presidentes, Secretarías, Secretarios Ejecutivos, Consejeras y Consejeros Electorales propietarios y en su caso suplentes, designados en los procesos electorales 2023-2024, 2020-2021 y 2017-2018, conforme está establecido y detallado en este Proyecto de Acuerdo que se pone a la consideración de este Consejo General, es cuanto Consejero Presidente. -----

El Consejero Presidente: Muchas gracias Consejera Electoral, señor Secretario Ejecutivo favor de dar lectura a los puntos del Proyecto de Acuerdo. -----

El Secretario Ejecutivo: Con todo gusto Presidente, punto de Acuerdo **Primero.** Se aprueba la ratificación de las personas que integrarán los cincuenta y ocho Consejos Municipales Electorales en el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas 2025, de conformidad con lo previsto en los considerandos del Trigésimo primero al Trigésimo séptimo del presente Acuerdo, y conforme al anexo que forma parte integrar del presente Acuerdo. -----

Segundo. Se aprueba la designación de las personas que integrarán los cincuenta y ocho Consejos Municipales Electorales en el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas 2025, de conformidad con lo previsto en los considerandos del Trigésimo primero al Trigésimo séptimo del presente Acuerdo, y conforme al anexo que forma parte integrar del presente Acuerdo. -----

Tercero. Los Consejos Municipales Electorales del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas 2025, deberán entrar en funciones a más tardar el dieciséis de abril de dos mil veinticinco. - -

Cuarto. El Consejo General tomará las medidas necesarias en aquellos Consejos Municipales Electorales del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas 2025, que requieran ampliación del período de designación, de conformidad con las necesidades derivadas del proceso electoral y a la disponibilidad presupuestal, o en su caso podrá asumir sus funciones para dar cumplimiento a los requerimientos y/o resoluciones emitidas por las autoridades jurisdiccionales electorales Estatal o Federal. -----

Quinto. Se faculta al Consejero Presidente y al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral, para que expidan los nombramientos de las personas integrantes de los cincuenta y ocho Consejos Municipales Electorales en el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas

2025. -----

Sexto. Las personas integrantes de los cincuenta y ocho Consejos Municipales Electorales en el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas 2025, recibirán la percepción asignada por este Órgano Superior de Dirección, de conformidad con el Tabulador de percepciones salariales del personal eventual 2025, aprobado mediante Acuerdo ACG-IEEZ-027/X/2025, en el cual se aprobó la distribución y aplicación del adelanto al Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral, para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco, correspondiente al Gasto Electoral, con motivo del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas 2025. -----

Séptimo. Se instruye a la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral, realice las acciones necesarias para que proceda a la entrega-recepción de los bienes que estarán bajo resguardo de las Presidentas y los Presidentes de los Consejos Municipales Electorales del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas 2025. -----

Octavo. Este Consejo General del Instituto Electoral, podrá remover en cualquier momento, a petición fundada y motivada de la Junta Ejecutiva y de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, a las ciudadanas y los ciudadanos ratificados o designados en este Acuerdo. -----

Noveno. Infórmese este Acuerdo por conducto del Consejero Presidente a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional y al Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional del Estado de Zacatecas. -----

Décimo. Publíquese el presente Acuerdo y sus Anexos, en la página de internet www.ieez.org.mx, para los efectos a que haya lugar. -----

El Consejero Presidente: Muchas gracias Secretario Ejecutivo, señoras y señores Consejeros Electorales está a su disposición el Proyecto de Acuerdo por si alguien desea intervenir, al no haber intervenciones, Israel Guerrero de la Rosa, Consejero, adelante. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra al Consejero Electoral, L.C.P y A.P. Israel Guerrero de la Rosa, quien expresa: Gracias Consejero Presidente, y con la venida de las y los Consejeros, Secretario Ejecutivos, buenas tardes a todas y todos; en sesión extraordinaria de fecha 14 de marzo, en el punto referente al Proyecto de Acuerdo sobre distribución y aplicación del recurso autorizado de \$45'000,000.00 (cuarenta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.) para el proceso electoral extraordinario local, en el cual me manifesté en contra, señalé que difería en las diversas asignaciones que tenían que ver con la instalación de los 58 Consejos Municipales Electorales, derivado de que, si bien es cierto que el artículo cuarto transitorio de la Ley Electoral Local señala, que por única ocasión para llevar a cabo este proceso electoral extraordinario del Poder Judicial del Estado, únicamente instalarán los 58 Consejos Municipales Electorales, también lo es que la ley en comento establece que el Consejo General podrá tomar los acuerdos que estimen necesarios para darle viabilidad al proceso; en ese momento diferí porque ante las condiciones presupuestales del Instituto, era necesario explorar diversas acciones de contención del gasto, entre ellas, revisar la no instalación de algunos Consejos en función del número de casillas seccionales, paquetes, distancias, número de figuras, entre otras, revisión que en ese momento no se había llevado a cabo; no obstante, posteriormente y al llevarse a cabo este análisis, se abrió la posibilidad de no instalar seis Consejos Municipales que permitirían una reducción del gasto, no obstante, también presentaba retos sino insalvables, si relevantes en cuanto a la propia logística del proceso, así como para los tiempos y personal de cómputo en aquellos Consejos que recibirían dicha votación, recordemos que los cómputos en su totalidad serán realizados por los Consejos e iniciarían de

manera inmediata, es decir, las implicaciones jurídicas, económicas y operativas de la medida, es decir, el costo beneficio ponderado de la medida, no era favorable o no suficientemente favorable para llevarla a cabo; asimismo, y bajo el compromiso de control de gasto por parte del pleno de las Consejerías, se continuaron explorando alternativas de racionalización con la finalidad de no afectar la instalación del total de Consejos Electorales y cumplir a cabalidad con lo establecido por la Legislatura en el transitorio ya no mencionado, alternativas viables y que no condicionaran la operatividad del proceso y que sean equiparables a la reducción del gasto con estos Consejos propuestos, como lo es, la fecha e instalación de los mismos; considerando que como esta y otras acciones se deberán de mantener la política de racionalidad presupuestal, pero en ese sentido, y considerando viable el análisis presentado y realizado, y las distintas alternativas revisadas ahora que se ha presentado este estudio, adelanto que estaría apoyando el proyecto en el que se presenta para la instalación de los 58 Consejos Municipales, es cuanto Consejero Presidente. -----

El Consejero Presidente: Muchas gracias Consejero Electoral, ¿alguna otra intervención? Si no la hay, señor Secretario Ejecutivo favor de poner a consideración de las y los Consejeros Electorales la aprobación del presente Proyecto de Acuerdo y denos cuenta del resultado de la votación. -----

El Secretario Ejecutivo: Con su permiso Consejero Presidente, Consejeras y Consejeros Electorales se les consulta el sentido de su voto en relación al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la ratificación, o en su caso, la designación de las personas que integrarán los cincuenta y ocho Consejos Municipales Electorales en el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas 2025, ¿quiénes estén por la afirmativa? Sírvanse a manifestarlo por favor, gracias, Presidente con: -----

Siete votos a favor. -----

Cero en contra. -----

Se aprueba por unanimidad. -----

El Consejero Presidente: Muchas gracias, Secretario Ejecutivo favor de continuar con el siguiente punto del orden del día. -----

El Secretario Ejecutivo: Corresponde al punto número **cuatro:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueban los materiales didácticos y de apoyo para el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas 2025. -----

El Consejero Presidente: Muchas gracias, le solicito a la Maestra Gabriela Elizabeth Muñoz Rodríguez, Consejera Electoral, Presidenta de la Comisión de Capacitación Electoral y Cultura Cívica, nos presente el Proyecto de Acuerdo por favor. -----

El Consejero Presidente: Concede la palabra a la Consejera Electoral, Mtra. Gabriela Elizabeth Muñoz Rodríguez, quien expresa: Muchas gracias Consejero Presidente, buenas tardes y con el permiso de todas y todos; se pone a consideración del Máximo Órgano de Dirección el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueban los materiales didácticos y de apoyo para el proceso electoral extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas 2025; el 30 de diciembre de 2024, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG2501/2024, aprobó la estrategia de capacitación y asistencia electoral para el proceso electoral extraordinario, para la elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación 2024-2025 y sus

respectivos anexos, el anexo criterios para la elaboración de materiales didácticos y de apoyo establece que los materiales didácticos son las herramientas y recursos que propician y facilitan la adquisición de aprendizajes sobre los procedimientos y contenidos aplicables en el proceso de capacitación electoral para las Supervisoras y Capacitadores Asistentes Electorales, ciudadanía sorteada o designada para integrar las mesas directivas de casilla seccional, así como Observadoras u Observadores Electorales, estos materiales se utilizan durante el proceso de enseñanza aprendizaje para contribuir a la construcción del conocimiento y asimilación de conceptos, habilidades, actitudes y desarrollo de destrezas, constituyen herramientas que ayudan a quienes imparten la capacitación a explicar, ilustrar, clarificar, evidenciar y/o ejemplificar un contenido determinado; el 19 de febrero de 2025, se hicieron llegar por parte de la Junta Local del Instituto Electoral Nacional, los modelos del material didáctico aprobado mediante Acuerdo INE/CG/2501/2024, siendo estos, Instructivo para funcionariado de mesa directiva de casilla seccional de la elección del Poder Judicial Local Adenda; Instructivo para funcionariado de mesa directiva de casilla especial de la elección del Poder Judicial Local Adenda; y el Cartel cómo votar, elección del Poder Judicial de Zacatecas; el 14 de marzo de 2025, se remitieron a la Junta Local Ejecutiva del INE los Proyectos de Instructivos y el Cartel de cómo votar, con la finalidad de que la referida Junta estuviera en condiciones de realizar la validación correspondiente y a su vez remitirlo a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica del INE, cabe señalar que previamente se revisaron en reunión de trabajo de la Comisión fusionada; el 17 de marzo de 2025, se recibieron las observaciones las cuales se impactaron y remitieron mediante oficio, IEEZ-01-0089/2025, al Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del INE; el 23 de marzo de 2025, el Consejo General de este Instituto, mediante Acuerdo ACG-IEEZ-031/X/2025, aprobó la documentación electoral y material electoral que se utilizará en próximo primero de junio de 2025; el 26 de marzo de 2025, en Comisión fusionada se revisó y aprobaron los Proyectos de Instructivo y Cartel como votar, a efecto de someterlo a consideración de este Consejo General; el 27 de marzo de 2025, se recibió oficio INE/JLE-Zacatecas/VE/0941/2025, a través del cual se nos informó que la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica del INE otorgó el visto bueno a los materiales didácticos y de apoyo para el proceso electoral extraordinario del Poder Judicial en el Estado de Zacatecas 2025; en la Ley Electoral del IEEZ, libro noveno, denominado de la integración del Poder Judicial del Estado, se encuentra conformado entre otros por los siguientes apartados, Capítulo Tercero, de la organización de la elección, sección cuarta de las mesas directivas de casilla; Capítulo Cuarto, de la jornada electoral, tres, de los materiales didácticos para el proceso electoral extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas 2025; el instructivo para funcionariado de mesa directiva de casilla seccional de la elección del Poder Judicial local Adenda, se conforma de seis apartados; apartado número 1, la jornada electoral extraordinaria; 2, preparación e instalación de la casilla seccional; 3, votación, inicio, desarrollo y cierre; 4, clasificación y conteo de boletas con los votos; 5, integración del expediente y del paquete electoral; 6, clausura de la casilla seccional y traslado del paquete electoral; así como anexo 1, suplencias de la jornada electoral extraordinaria; anexo 2, marcado de credencial; y anexo 3, reacomodo del mobiliario para la clasificación de las boletas con los votos de las elecciones concurrentes; en lo que respecta al Instructivo para funcionariado de mesa directiva de casilla especial, de la elección del Poder Judicial Local Adenda, se conforma también de 6 apartados; apartado 1, la jornada electoral extraordinaria; 2, preparación e instalación de la casilla especial; 3, votación, inicio, desarrollo y cierre; 4, clasificación y conteo de boletas con los votos; 5, integración del expediente y del paquete electoral; 6, clausura de la casilla especial y traslado del paquete

electoral; así como 4 anexos; anexo 1, suplencias de la jornada electoral extraordinaria; anexo 2, marcado de la credencial; anexo 3, reacomodo del mobiliario para la clasificación de las boletas con los votos de las elecciones concurrentes; y anexo 4, qué hacer en caso de no poder utilizar el sistema que contiene el equipo de cómputo; finalmente, en el Cartel cómo votar, de manera gráfica se ilustran los pasos de cómo votar, sería cuanto. - - - - -

El Consejero Presidente: Muchas gracias Consejera Electoral, señor Secretario Ejecutivo favor de dar lectura a los puntos del Proyecto de Acuerdo. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Con todo gusto Consejero Presidente, punto de Acuerdo **Primero.** Se aprueban los materiales didácticos y de apoyo denominados Instructivo para Funcionariado de Mesa Directiva de Casilla Seccional de la Elección del Poder Judicial Local Adenda, Instructivo para Funcionariado de Mesa Directiva de Casilla Especial de la Elección del Poder Judicial Local Adenda y el Cartel ¿Cómo votar? Elección del Poder Judicial de Zacatecas, para el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas 2025, en términos de los anexos que se adjunta a este Acuerdo para que formen parte del mismo. - - - - -

Segundo. Publíquese el presente Acuerdo en la página de internet www.ieez.org.mx, para los efectos a que haya lugar. - - - - -

El Consejero Presidente: Muchas gracias Secretario Ejecutivo, señoras y señores Consejeros Electorales está a su consideración el Proyecto de Acuerdo por si alguien desea hacer uso de la palabra, si no la hay, señor Secretario Ejecutivo favor de poner a consideración de las y los Consejeros Electorales la aprobación del Proyecto de Acuerdo y denos cuenta del resultado de la votación. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Con todo gusto Presidente, solicito a las y los integrantes del Consejo emitir el sentido de su voto en relación al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueban los materiales didácticos y de apoyo para el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas 2025, ¿quiénes estén por la afirmativa? Sírvanse a manifestarlo por favor, muchas gracias, Presidente con: - - - - -

Siete votos a favor. - - - - -

Cero en contra. - - - - -

Se aprueba por unanimidad. - - - - -

El Consejero Presidente: Muchas gracias, favor de continuar con el siguiente punto del orden del día. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Corresponde al punto número **cinco:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la Metodología para la difusión y promoción de la participación ciudadana en el marco del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas 2025. - - - - -

El Consejero Presidente: Muchas gracias, le solicito a la Maestra Yazmín Reveles Pasillas, Consejera Electoral, Presidenta de la Comisión de Comunicación Social, nos presente el Proyecto de Acuerdo por favor. - - - - -

El Consejero Presidente: Concede la palabra a la Consejera Electoral, Mtra. Yazmín Reveles Pasillas, quien expresa: Gracias, con el permiso de las y los integrantes de este Consejo General; se pone a su consideración la Metodología para la difusión y promoción de la participación ciudadana en el

marco del proceso electoral extraordinario 2025, esta Metodología contiene las directrices y líneas temáticas aprobadas por el Instituto Nacional Electoral en el mes de enero, para la elaboración y difusión de promocionales genéricos en el caso de la elección federal, en dicho Acuerdo, en el mes de enero, el Instituto Nacional Electoral estableció en su Resolutivo Segundo que los OPLES podrían retomar estas directrices generales en el ámbito de sus competencias para llevar a cabo bajo la misma temática y contexto la difusión y promoción de la participación ciudadana; en ese sentido el documento que se presenta hoy en día contiene el objetivo; el objeto de esta Metodología que es priorizar el uso de las tecnologías, promover la participación activa de la ciudadanía y asegurar el cumplimiento de los principios de austeridad, eficacia y eficiencia en el uso del presupuesto público; las actividades de difusión que forman parte de este documento y que se anexa al presente Acuerdo, será en un primer momento la elaboración y difusión de infografías sobre distintos aspectos y etapas del proceso electoral extraordinario en materia judicial; 2, diseño y habilitación de un micrositio para informar a la ciudadanía sobre el proceso electoral y dar a conocer las candidaturas registradas; 3, elaboración y difusión de infografías sobre el procedimiento de votación; 4, producción y difusión de cápsulas de video informativas sobre temas claves y etapas del proceso electoral; 5, estrategias en medios de entrevista para las Consejerías y difusión de información; 6, organización de foros de debate; 7, capacitación en materia de cómputos y un calendario en el que se establece cada una de las fechas en que se promoverán estas infografías en los distintos temas, una memoria de la metodología que se elaborará el término del proceso electoral; cabe señalar que cada una de estas actividades vienen las áreas responsables, entendiendo por estas las Direcciones de Capacitación, de Sistemas, de Organización, la fusionada y, así mismo, las autoridades responsables de vigilarlo, como la Presidencia de este Instituto y la Unidad de Comunicación Social, y en algunos casos la Comisión de Comunicación Social; finalmente, con el objeto de cumplir con estas obligaciones a cargo del Instituto Electoral, consideramos viable la aprobación de esta Metodología en términos del anexo que forma parte de este Acuerdo, es cuanto Presidente, gracias. -----

El Consejero Presidente: Muchas gracias Consejera Electoral, señor Secretario Ejecutivo favor de dar lectura al Proyecto de Acuerdo en su parte conducente. -----

El Secretario Ejecutivo: Con todo gusto Consejero Presidente, punto de Acuerdo **Primero.** Se aprueba la Metodología para la difusión y promoción de la participación ciudadana en el marco del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas 2025, en términos del anexo que se adjunta a este Acuerdo para que forme parte del mismo. -----

Segundo. La Metodología para la difusión y promoción de la participación ciudadana en el marco del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas 2025, entrará en vigor a partir de su aprobación por el Consejo General del Instituto Electoral. -----

Tercero. Publíquese un extracto del presente Acuerdo en el Periódico Oficial Órgano de Gobierno del Estado, y en la página de internet www.ieez.org.mx, para los efectos a que haya lugar. -----

El Consejero Presidente: Muchas gracias, señoras y señores Consejeros Electorales está a su consideración el Proyecto de Acuerdo por si alguien desea hacer uso de la palabra, al no haber intervenciones, señor Secretario Ejecutivo favor de poner a consideración de las y los Consejeros Electorales la aprobación del Proyecto de Acuerdo y denos cuenta del resultado de la votación. -----

El Secretario Ejecutivo: Con todo gusto Consejero Presidente, Consejeras y Consejeros Electorales se les solicita manifestar el sentido de su voto en relación al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la Metodología para la difusión y promoción de la participación ciudadana en el marco del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas 2025, ¿quiénes estén por la afirmativa? Gracias, Presidente con: - - - - -

Siete votos a favor. - - - - -

Cero en contra. - - - - -

Se aprueba por unanimidad. - - - - -

El Consejero Presidente: Muchas gracias, favor de continuar Secretario Ejecutivo, con el desarrollo de la sesión. - - - - -

El Secretario Ejecutivo: Corresponde al punto número **seis:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la contratación de prestadores de servicios para el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas 2025, en diversas áreas de esta Autoridad Administrativa Electoral Local. - - - - -

El Consejero Presidente: Muchas gracias, le solicito a la Maestra Sandra Valdez Rodríguez, Consejera Electoral, Presidenta de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, nos presente el Proyecto de Acuerdo por favor. - - - - -

El Consejero Presidente: Concede la palabra a la Consejera Electoral, Mtra. Sandra Valdez Rodríguez, quien expresa: Gracias, buenas tardes a mis pares y a todas las personas que nos acompañan en esta sesión; para dar continuidad con las actividades que se tienen contempladas en los Calendarios integral y de coordinación con el Instituto Nacional Electoral para el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas 2025, y en términos de lo programado en la Plantilla modificada de plazas eventuales de prestadores de servicios para el referido proceso, el día de hoy se somete a consideración de este Órgano Superior de Dirección, la contratación total de 23 personas en las diversas áreas del Instituto Electoral; como son, 1 en el área de Consejeros, 2 en la Unidad de Transparencia, 3 en la unidad de Comunicación Social, 4 en Secretaría Ejecutiva, 2 en la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos, 4 en la Dirección Ejecutiva de Administración, 6 en la Dirección Ejecutiva de Sistemas informáticos, y 1 persona en la Dirección Ejecutiva de Paridad entre los Géneros; los cargos y puestos en los que se proponen estas personas, así como el período de contratación, se pueden apreciar a partir de la foja 26 a la 28 del Proyecto de Acuerdo que se somete en este momento a consideración de este Consejo General; asimismo, a partir de la foja 29 a la 37, se indican las funciones que desarrollarán las personas que se proponen para la contratación de los puestos señalados en la parte conducente del Proyecto de Acuerdo, es importante señalar que para realizar la referida propuesta se revisó que cada una de las personas propuestas cumplieran con el perfil, requisitos de escolaridad, experiencia y competencias necesarias para el desempeño del cargo, de conformidad con lo previsto en el Catálogo de cargos y puestos de prestadores de servicio del referido proceso electoral extraordinario; asimismo, para la propuesta de contratación se observó el procedimiento establecido en las normas de la materia y se revisó que el Instituto Electoral contara con la suficiencia presupuestal para realizar la referida contratación, es cuanto. - - - - -

El Consejero Presidente: Muchas gracias Consejera Electoral, señor Secretario Ejecutivo favor de dar lectura a los puntos del Proyecto de

Acuerdo. -----

El Secretario Ejecutivo: Con todo gusto Consejero Presidente, punto de Acuerdo **Primero.** Se aprueba la contratación de prestadores de servicios para Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas 2025, en diversas áreas de esta Autoridad Administrativa Electoral Local, con base en el Acuerdo de la Comisión del Servicio Profesional de este Órgano Superior de Dirección y en términos de lo previsto en los Considerandos del Trigésimo cuarto al Trigésimo noveno de este Acuerdo. - -

Segundo. El periodo de contratación de prestadores de servicios para Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas 2025, en diversas áreas de esta Autoridad Administrativa Electoral Local, será el señalado en el Considerando Trigésimo cuarto del presente Acuerdo. - - - -

Tercero. Se faculta al Consejero Presidente y al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral, para que celebren los contratos de prestación de servicios que correspondan. -----

Cuarto. Se ordena a la Dirección Ejecutiva de Administración de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral, proceda a realizar los trámites y provisiones que resulten necesarios para el cumplimiento de este Acuerdo. -----

Quinto. Se faculta a la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral, para que realice la sustitución de prestadores de servicios para Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas 2025, en diversas áreas de esta Autoridad Administrativa Electoral Local, por renuncia, la no aceptación del cargo o cualquier otra eventualidad; previo conocimiento de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, de lo cual dará cuenta a este Consejo General del Instituto Electoral. -----

Sexto. Publíquese este Acuerdo y sus anexos en la página de internet www.ieez.org.mx, para los efectos a que haya lugar. -----

El Consejero Presidente: Muchas gracias, señoras y señores Consejeros Electorales está a su consideración el Proyecto de Acuerdo por si alguien desea hacer uso de la palabra, al no haber intervenciones, señor Secretario Ejecutivo favor de poner a consideración de las y los Consejeros Electorales la aprobación del Proyecto de Acuerdo y denos cuenta del resultado de la votación. -----

El Secretario Ejecutivo: Con todo gusto Presidente, Consejeras y Consejeros Electorales, se les consulta el sentido de su voto en relación al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la contratación de prestadores de servicios para el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas 2025, en diversas áreas de esta Autoridad Administrativa Electoral Local, ¿los que estén por la afirmativa? Sírvanse a manifestarlo por favor, gracias, Presidente con: -----

Siete votos a favor. -----

Cero en contra. -----

Se aprueba por unanimidad. -----

El Consejero Presidente: Muchas gracias, señor Secretario Ejecutivo favor de continuar con el desarrollo de la sesión. -----

El Secretario Ejecutivo: Le informo Presidente que el orden del día para esta Sesión Extraordinaria ha sido agotado. -----

El Consejero Presidente: Muchas gracias, señoras y señores Consejeros Electorales, no habiendo más asuntos que tratar y siendo las 15:44 horas del día de hoy, viernes 28 de marzo del 2025, se levanta esta Sesión

Extraordinaria del Consejo General, agradeciéndoles a todos su asistencia. - -

Doy Fe
Mtro. Jorge Chiquito Díaz de León

Proyecto